



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2020-08957541-APN-DDYGD#MECCYT- INCREMENTO DE ESTIPENDIOS - BECARIOS AGENCIA I+D+i.

VISTO el Expediente EX-2020-08957541-APN-DDYGD#MECCYT, la Resolución N.º 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y Resolución N.º 159 del 12 de mayo de 2023 del Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y ;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la política de jerarquización salarial de los investigadores e investigadoras activos planteada desde la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a los fines de asegurar, renovar y reafirmar el compromiso de apoyo de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i— para con todos los miembros que integran el Sistema Científico y Tecnológico de nuestro país, se busca incrementar los estipendios mensuales de los becarios y becarias de este Organismo.

Que por Resolución N.º 159 del 12 de mayo de 2023 se otorgó un incremento del CINCO CON CINCUENTA CENTÉSIMOS POR CIENTO (5,50%) a partir del 1º de mayo de 2023 a los estipendios para aquellas personas beneficiarias de becas financiadas por la AGENCIA I+D+i.

Que el Directorio de la AGENCIA I+D+i, a través de la Resolución N.º 115 del 20 de julio de 2021, delegó en su Presidente la facultad de resolver toda cuestión administrativa y financiera con relación a los estipendios asignados a las becarias y los becarios, a partir del financiamiento otorgado a proyectos por la AGENCIA I+D+i, consistentes en mejoras, otorgamiento de bonos, prórrogas, ajustes.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 157 del 14 de febrero del 2020 y por la Resolución N° 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA

INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un incremento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre los estipendios vigentes al 31 de mayo del 2023 y a partir del 1° de junio del corriente año, para aquellas personas beneficiarias de becas financiadas por la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL atender las erogaciones aprobadas en el ARTÍCULO 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el sitio web del Organismo, tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.